

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA CONSULTEGCONT CONSULTORES CONTABLES &
FINANCIEROS S.A.S.**

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Quito, el 17 de julio de dos mil veinte, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres	Cédula	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Correo Electrónico
Marcos Brandon Ibadango Vera	1725586182	Ecuatoriana	Soltero	Quito, Llano Grande, Carapugno y García Moreno	maibranasesores@gmail.com
Derly Nicole Laguna Yanez	0950236380	Ecuatoriana	Soltera	Quito, De las Hiedras y Av Granado	derly.laguna@icloud.com

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es CONSULTEGCONT CONSULTORES CONTABLES & FINANCIEROS S.A.S. **Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en la provincia de Pichincha, en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Principal De las Hiedras S/N y Av. Granados, Torres Santorini II departamento 312, además podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: 1. Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control; 2. Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria; consultoría fiscal (procesamiento de nómina, etc). En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de \$100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 100 acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del uno

al cien inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al GERENTE GENERAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del GERENTE GENERAL, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el PRESIDENTE. El período de duración de los indicados Administradores será de 5 años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria a Asamblea de accionistas la efectuará el GERENTE GENERAL o el PRESIDENTE de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de todos los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificada. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El GERENTE GENERAL (cargo) y el PRESIDENTE ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Por Pagar	Capital Pagado	Número de acciones	Porcentaje
-------------	------------------	-------------------	----------------	--------------------	------------

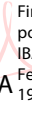
MARCOS BRANDON IBADANGO VERA	50,00	50,00	0	50	50%
DERLY NICOLE LAGUNA YANEZ	50,00	50,00	0	50	50%
TOTAL	100,00	100,00	0	100	100%

QUINTA.- Los comparecientes declaran que, una vez constituida la compañía, pagarán los montos adeudados por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria, en un plazo máximo de seis meses contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como GERENTE GENERAL de la compañía al señor MARCOS BRANDON IBADANGO VERA, y como PRESIDENTE de la misma a la señorita DERLY NICOLE LAGUNA YANEZ, respectivamente.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

MARCOS
BRANDON
IBADANGO VERA
f.  Firmado digitalmente
por MARCOS BRANDON
IBADANGO VERA
Fecha: 2020.07.17
19:40:49 -05'00'

MARCOS IBADANGO VERA
C. C. 172558618-2

DERLY NICOLE
LAGUNA
f. YANEZ  Firmado digitalmente
por DERLY NICOLE
LAGUNA YANEZ
Fecha: 2020.07.17
19:41:09 -05'00'

DERLY NICOLE LAGUNA YANEZ
C. C. 095023638-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

N. 095023638-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAGUNA YANEZ
DERLY NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No. 0020 - 199 CERTIFICADO No. 0950236380 CEDULA No.

LAGUNA YANEZ DERLY NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN ANTONIO
ZONA:



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E23333242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAGUNA ERAZO GILBERT MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ CURIPOMA ROSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19



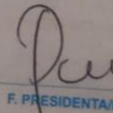
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

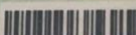
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IBADANGO VERA
MARCOS BRANDON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 172558618-2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0044 M
JURATA No.

0044 - 342
CERTIFICADO No.

1725586182
CÉDULA No.

IBADANGO VERA MARCOS BRANDON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTACOLLAO
ZONA: 1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBADANGO FLORES MARCO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA NANCY MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-17



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Angel Hidalgo
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/07/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7886896

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1725586182 IBADANGO VERA MARCOS BRANDON

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSULTTEGCONT CONSULTORES CONTABLES & FINANCIEROS S.A.S.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7020.03	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **14/08/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

01/07/2020 2.22 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 095023638-0

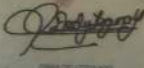
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAGUNA YANEZ
DERLY NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAGUNA ERAZO GILBERT MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ CURIPOMA ROSANA
YANEZ CURIPOMA ROSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-19

0000231704



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No.
0020 - 199 CERTIFICADO No.
0950236380 CÉDULA No.

LAGUNA YANEZ DERLY NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

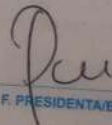
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN ANTONIO
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IBADANGO VERA
MARCOS BRANDON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO: 1998-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 172558618-2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0044 M JUNTA No. 0044 - 342 CERTIFICADO No. 1725586182 CEDULA No.

IBADANGO VERA MARCOS BRANDON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTACOLLAO
ZONA: 1



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBADANGO FLORES MARCO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA NANCY MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4444



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Angel Hidalgo
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV